

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



ESCRITURA No.

COSTITUCION DE COMPAÑIA

A FAVOR DE: "TAXIS EL CALVARIO TRANSCALVARIO S.A."

OTORGADA POR: CRISTIAN O. PERALTA LASSO Y OTROS.

CUANTIA: \$ 820.00 USD

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador,
el día de hoy, **MIÉRCOLES, VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO**
DOS MIL DOS, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del
cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores: **UNO)**
CRISTIAN OMAR PERALTA LASSO, de estado civil casado, con el número de
cédula **CERO UNO CERO DOS TRES TRES TRES TRES TRES-TRES;** 



DOS) CARLOS FLORENCIO SIGUENZA MALDONADO, de estado civil casado, con el número de cédula CERO UNO CERO UNO SIETE SIETE UNO SIETE SEIS-CUATRO, ~~X~~TRES) NESTOR WELLINGTON MERCADO CRESPO, de estado civil casado, con el número de cédula CERO NUEVE CERO SIETE CUATRO UNO NUEVE OCHO CINCO-SIETE, ~~X~~CUATRO) JORGE JUNIOR VALENZUELA GALARRAGA, de estado civil soltero, con el número de cédula CERO UNO CERO DOS SIETE SIETE SEIS NUEVE SIETE-OCHO, ~~X~~CINCO) RAUL HOMERO CONTRERAS CONTRERAS de estado civil casado, con el número de cédula CERO UNO CERO CUATRO UNO UNO NUEVE CUATRO CUATRO-UNO, ~~X~~SEIS) SALVADOR SANTIAGO CONTRERAS CONTRERAS de estado civil casado, con el número de cédula CERO UNO CERO TRES CINCO OCHO TRES DOS DOS-CINCO, ~~X~~SIETE) SERGIO JESUS CONTRERAS CONTRERAS de estado civil casado, con el número de cédula CERO UNO CERO CUATRO CERO SEIS DOS CERO NUEVE-SEIS, ~~X~~OCHO) ANTONY ESTUARDO ALVARADO VINTIMILLA de estado civil casado, con el número de cédula CERO UNO CERO TRES CINCO SEIS CINCO OCHO SIETE-CINCO, ~~X~~NUEVE) ADRIAN ALBERTO

ORDOÑEZ VASQUEZ de estado civil casado, con el número de cédula CERO UNO CERO DOS DOS SEIS UNO NUEVE NUEVE-SIETE; ~~DIEZ~~) WALTER ENRIQUE SICHQUI GUAPISACA de estado civil casado, con el número de cédula CERO UNO CERO DOS SEIS DOS SIETE NUEVE DOS-CUATRO; ~~ONCE~~) LUIS ANTONIO SUQUILANDA CHACA de estado civil casado, con el número de cédula CERO UNO CERO TRES UNO NUEVE CUATRO SIETE CUATRO-DOS; ~~DOCE~~) CARLOS ALFONSO CARDENAS CARDENAS de estado civil soltero, con el número de cédula CERO TRES CERO UNO CUATRO CUATRO NUEVE CERO SIETE-CERO; ~~TRECE~~) RAUL ALEJANDRO VINTIMILLA GUANANGA de estado civil casado, con el número de cédula CERO UNO CERO DOS CERO OCHO DOS SIETE NUEVE-NUEVE; ~~CATORCE~~) JOSE ANTONIO PAUCAR PUCHI de estado civil casado con el número de cédula CERO UNO CERO UNO DOS CINCO SIETE TRES SIETE-SEIS; ~~QUINCE~~) LAUTARO EFRAIN GOMEZ CALERO de estado civil casado con el número de cédula UNO OCHO CERO DOS DOS TRES SEIS SEIS CUATRO-CUATRO; ~~DIEZ Y SEIS~~) FREDY IGNACIO AVILA RIERA de estado civil soltero, con el número de cédula

ds

CERO UNO CERO TRES NUEVE UNO SIETE CUATRO CINCO-SEIS;

DIEZ Y SIETE) ~~X~~ JOSE TEODORO AMBROSI MOSQUERA de estado civil

casado con el número de cédula **CERO UNO CERO CERO CUATRO SEIS**

UNO SEIS SIETE-DOS; ~~X~~ DIEZ Y OCHO) LEONIDAS ENRIQUE

MOROCHO GUALPA de estado civil casado con el número de cédula **CERO**

UNO CERO DOS CUATRO DOS CERO CINCO DOS-OCHE; ~~X~~ DIEZ Y

NUEVE) MANUEL ENRIQUE GORDILLO YUNGA ~~X~~ de estado civil casado

con el número de cédula **CERO UNO CERO UNO TRES SIETE NUEVE**

SIETE CERO-NUEVE; VEINTE) LUIS ENRIQUE ALVARADO

ALTAMIRANO de estado civil casado con el número de cédula **CERO UNO**

CERO UNO CERO UNO OCHO SIETE NUEVE-CUATRO; ~~X~~ VEINTE Y

UNO) MONICA ALEXANDRA CALLE ILLESCAS de estado civil casada con

el número de cédula **CERO UNO CERO TRES DOS CUATRO CINCO CERO**

SIETE-DOS; ~~X~~ VEINTE Y DOS) JULIO AGUSTIN CHUMBE GOMEZ de

estado civil casado con el número de cédula **CERO UNO CERO UNO DOS SEIS**

NUEVE SIETE CERO-DOS; ~~X~~ VEINTE Y TRES) ALVARO RAFAEL

GOMEZ SARMIENTO de estado civil casado con el número de cédula **CERO**

UNO CERO UNO OCHO NUEVE CINCO UNO OCHO-TERS; ~~VEINTE Y~~
CUATRO) JOSE RAUL SANMARTIN ESPINOZA de estado civil casado con
el número de cédula CERO UNO CERO DOS OCHO TRES UNO DOS CERO-
TRES; ~~VEINTE Y CINCO~~) MANUEL ANTONIO AYALA CHICAIZA de
estado civil casado con el número de cédula CERO UNO CERO CERO DOS
CAUTRO CUATRO NUEVE TRES-~~OCHO~~; ~~VEINTE Y SEIS~~) CLAUDIO
MIGUEL ANDRADE CAMPOVERDE de estado civil casado con el número de
cédula CERO UNO CERO TRES NUEVE SEIS UNO TRES TRES-CERO; ~~VEINTE Y SIETE~~) SERGIO ENRIQUE MENDEZ VINTIMILLA de estado
civil casado con el número de cédula CERO UNO CERO TRES CINCO TRES
NUEVE CUATRO SIETE-CUATRO; ~~VEINTE Y OCHO~~) ANGEL ARTURO
CEDILLO PALTA de estado civil casado con el número de cédula CERO UNO
CERO DOS OCHO OCHO DOS NUEVE NUEVE-CERO; ~~VEINTE Y~~
NUEVE) JORGE DARIO IDROVO GUAMBAÑA de estado civil casado con el
número de cédula CERO UNO CERO UNO CERO UNO CINCO CERO SEIS-
TRES; ~~TREINTA~~) SEGUNDO JUAN IZQUIERDO NARVAEZ de estado civil
casado con el número de cédula CERO TRES CERO CERO UNO TRES

CUATRO SIETE SIETE-DOS, TREINTA Y UNO) ANGEL HUMBERTO

BUSTAMANTE MEJIA de estado civil soltero con el número de cédula **CERO**

UNO CERO TRES OCHO CUATROS SEIS CUATRO CERO-OCHO;

TREINTA Y DOS) DIEGO TEODORO UZHCA GARCIA de estado civil

casado, con el número de cédula **CERO UNO CERO CUATRO UNO SIETE**

CUATRO SEIS NUEVE-TRES, TREINTA Y TRES) RAUL ALCIBIADES

LALVAY LALVAY de estado civil casado con el número de cédula **CERO UNO**

CERO TRES CUATRO SEIS SIETE SEIS CERO-UNO;

CUATRO) JOSE MANUEL TACURI BUENO de estado civil soltero con el

número de cédula **CERO UNO CERO CUATRO DOS TRES CINCO**

CUATRO DOS-NUEVE, TREINTA Y CINCO) LUIS JACINTO VELEZ

CALLE de estado civil casado con el número de cédula **CERO SIETE CERO**

DOS SEIS NUEVE CUATRO CINCO SEIS-TRES, TREINTA Y SEIS)

MARCELO ROLANDO OCHOA BARROS de estado civil casado con el

número de cédula **CERO SIETE CERO UNO CINCO TRES UNO DOS**

CUATRO-SEIS, manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en

este cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer



personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la constitución de una Compañía que se denominará: **"TAXIS EL CALVARIO TRANSCALVARIO S.A."**, de conformidad con las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores: **UNO) CRISTIAN OMAR PERALTA LASSO**, de estado civil casado, con el número de cédula **CERO UNO CERO DOS TRES TRES TRES TRES TRES-TRES**; **DOS) CARLOS FLORENCIO SIGUENZA MALDONADO**, de estado civil casado, con el número de cédula **CERO UNO CERO UNO SIETE SIETE UNO SIETE SEIS-CUATRO**; **TRES) NESTOR WELLINGTON MERCADO CRESPO**, de estado civil casado, con el número de cédula **CERO NUEVE CERO SIETE CUATRO UNO NUEVE OCHO CINCO-SIETE**; **CUATRO) JORGE JUNIOR VALENZUELA GALARRAGA**, de estado civil soltero, con el número de cédula **CERO UNO**

**CERO DOS SIETE SIETE SEIS NUEVE SIETE-OCCHO; CINCO) RAUL
HOMERO CONTRERAS CONTRERAS** de estado civil casado, con el número
de cédula **CERO UNO CERO CUATRO UNO UNO NUEVE CUATRO
CUATRO-UNO; SEIS) SALVADOR SANTIAGO CONTRERAS
CONTRERAS** de estado civil casado, con el número de cédula **CERO UNO
CERO TRES CINCO OCHO TRES DOS DOS-CINCO; SIETE) SERGIO
JESUS CONTRERAS CONTRERAS** de estado civil casado, con el número de
cédula **CERO UNO CERO CUATRO CERO SEIS DOS CERO NUEVE-SEIS;
OCCHO) ANTONY ESTUARDO ALVARADO VINTIMILLA** de estado civil
casado, con el número de cédula **CERO UNO CERO TRES CINCO SEIS
CINCO OCHO SIETE-CINCO; NUEVE) ADRIAN ALBERTO ORDOÑEZ
VASQUEZ** de estado civil casado, con el número de cédula **CERO UNO CERO
DOS DOS SEIS UNO NUEVE NUEVE-SIETE; DIEZ) WALTER ENRIQUE
SICHIQUI GUAPISACA** de estado civil casado, con el número de cédula **CERO
UNO CERO DOS SEIS DOS SIETE NUEVE DOS-CUATRO; ONCE) LUIS
ANTONIO SUQUILANDA CHACA** de estado civil casado, con el número de
cédula **CERO UNO CERO TRES UNO NUEVE CUATRO SIETE CUATRO-**

DOS; DOCE) CARLOS ALFONSO CARDENAS CARDENAS de estado civil soltero, con el número de cédula **CERO TRES CERO UNO CUATRO CUATRO NUEVE CERO SIETE-CERO; TRECE) RAUL ALEJANDRO VINTIMILLA GUANANGA** de estado civil casado, con el número de cédula **CERO UNO CERO DOS CERO OCHO DOS SIETE NUEVE-NUEVE; CATORCE) JOSE ANTONIO PAUCAR PUCHI** de estado civil casado con el número de cédula **CERO UNO CERO UNO DOS CINCO SIETE TRES SIETE-SEIS; QUINCE) LAUTARO EFRAIN GOMEZ CALERO** de estado civil casado con el número de cédula **UNO OCHO CERO DOS DOS TRES SEIS SEIS CUATRO-CUATRO; DIEZ Y SEIS) FREDY IGNACIO AVILA RIERA** de estado civil soltero, con el número de cédula **CERO UNO CERO TRES NUEVE UNO SIETE CUATRO CINCO-SEIS; DIEZ Y SIETE) JOSE TEODORO AMBROSI MOSQUERA** de estado civil casado con el número de cédula **CERO UNO CERO CERO CUATRO SEIS UNO SEIS SIETE-DOS; DIEZ Y OCHO) LEONIDAS ENRIQUE MOROCHO GUALPA** de estado civil casado con el número de cédula **CERO UNO CERO DOS CUATRO DOS CERO CINCO DOS-OCHO; DIEZ Y NUEVE) MANUEL ENRIQUE**

cineo



GORDILLO YUNGA de estado civil casado con el número de cédula **CERO UNO CERO UNO TRES SIETE NUEVE SIETE CERO-NUEVE; VEINTE)**

LUIS ENRIQUE ALVARADO ALTAMIRANO de estado civil casado con el número de cédula **CERO UNO CERO UNO CERO UNO OCHO SIETE NUEVE-CUATRO; VEINTE Y UNO)** **MONICA ALEXANDRA CALLE**

ILLESCAS de estado civil casada con el número de cédula **CERO UNO CERO TRES DOS CUATRO CINCO CERO SIETE-DOS; VEINTE Y DOS)** **JULIO**

AGUSTIN CHUMBE GOMEZ de estado civil casado con el número de cédula **CERO UNO CERO UNO DOS SEIS NUEVE SIETE CERO-DOS; VEINTE Y**

TRES) **ALVARO RAFAEL GOMEZ SARMIENTO** de estado civil casado con el número de cédula **CERO UNO CERO UNO OCHO NUEVE CINCO UNO OCHO-TRES; VEINTE Y CUATRO)** **JOSE RAUL SANMARTIN**

ESPINOZA de estado civil casado con el número de cédula **CERO UNO CERO DOS OCHO TRES UNO DOS CERO-TRES; VEINTE Y CINCO)** **MANUEL**

ANTONIO AYALA CHICAIZA de estado civil casado con el número de cédula **CERO UNO CERO CERO DOS CUATRO CUATRO NUEVE TRES-OCHO; VEINTE Y SEIS)** **CLAUDIO MIGUEL ANDRADE CAMPOVERDE** de

estado civil casado con el número de cédula **CERO UNO CERO TRES NUEVE SEIS UNO TRES TRES-CERO; VEINTE Y SIETE) SERGIO ENRIQUE MENDEZ VINTIMILLA** de estado civil casado con el número de cédula **CERO UNO CERO TRES CINCO TRES NUEVE CUATRO SIETE-CUATRO; VEINTE Y OCHO) ANGEL ARTURO CEDILLO PALTA** de estado civil casado con el número de cédula **CERO UNO CERO DOS OCHO OCHO DOS NUEVE NUEVE-CERO; VEINTE Y NUEVE) JORGE DARIO IDROVO GUAMBAÑA** de estado civil casado con el número de cédula **CERO UNO CERO UNO CERO UNO CINCO CERO SEIS-TRES; TREINTA) SEGUNDO JUAN IZQUIERDO NARVAEZ** de estado civil casado con el número de cédula **CERO TRES CERO CERO UNO TRES CUATRO SIETE SIETE-DOS; TREINTA Y UNO) ANGEL HUMBERTO BUSTAMANTE MEJIA** de estado civil soltero con el número de cédula **CERO UNO CERO TRES OCHO CUATROS EIS CUATRO CERO-OCHO; TREINTA Y DOS) DIEGO TEODORO UZHCA GARCIA** de estado civil casado, con el número de cédula **CERO UNO CERO CUATRO UNO SIETE CUATRO SEIS NUEVE-TRES; TREINTA Y TRES) RAUL ALCIBIADES LALVAY LALVAY** de



estado civil casado con el número de cédula **CERO UNO CERO TRES CUATRO SEIS SIETE SEIS CERO-UNO; TREINTA Y CUATRO)** JOSE MANUEL TACURI BUENO de estado civil soltero con el número de cédula **CERO UNO CERO CUATRO DOS TRES CINCO CUATRO DOS-NUEVE; TREINTA Y CINCO)** LUIS JACINTO VELEZ CALLE de estado civil casado con el número de cédula **CERO SIETE CERO DOS SEIS NUEVE CUATRO CINCO SEIS-TRES; TREINTA Y SEIS)** MARCELO ROLANDO OCHOA BARROS de estado civil casado con el número de cédula **CERO SIETE CERO UNO CINCO TRES UNO DOS CUATRO-SEIS**. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, capaces ante la Ley para celebrar todo tipo de acto o contrato. **SEGUNDA:**

DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que es su voluntad la de constituir una Compañía Anónima de transportes de pasajeros en taxis que se regirá por la Ley y los presentes Estatutos. **TERCERA:**

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "TAXIS EL CALVARIO TRANSCALVARIO S.A." ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- Bajo la denominación de **"TAXIS EL CALVARIO TRANSCALVARIO S.A."**, se

constituye una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la parroquia Turi del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay. **ARTICULO**

SEGUNDO: PLAZO DE DURACION.- La compañía tendrá una duración de

treinta años a partir de la fecha de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, plazo que podrá restringirse o prorrogarse de conformidad con

la Ley. **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá

como objeto social la prestación de servicios de transporte de pasajeros en taxis dentro de la parroquia Turi del cantón Cuenca y ocasionalmente fuera de ella

conforme a la autorización de los competentes organismos de tránsito. La

Compañía para prestar un mejor servicio, podrá renovar su parque automotor,

también podrá importar vehículos, sus piezas, partes y accesorios para asegurar un

eficiente servicio de transporte. Para el cumplimiento de su objeto social la

compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley.

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la

compañía es de **OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS,**

dividido en ochocientas veinte acciones ordinarias de un dólar cada una.

ste
te

ARTICULO QUINTO.- El aumento o disminución de capital se resolverá por mayoría absoluta de votos del capital pagado concurrente a la reunión.

ARTICULO SEXTO.- Los títulos de acción serán nominados y serán firmados por el Gerente General y el Presidente. Cada título puede contener una o más acciones y se expedirán conforme a los requisitos puntualizados en la Ley, para lo cual se deberán registrar en el libro de Acciones y Accionistas las sucesivas transferencias, constituciones de derechos reales y más modificaciones sobre las acciones.

ARTICULO SEPTIMO.- La sociedad considera propietario de las acciones a quien conste registrado como tal en el libro de Acciones y Accionistas. Cuando existan copropietarios de una acción, estos deberán nombrar un apoderado o en su defecto a un administrador común.

ARTICULO OCTAVO.- Los accionistas tienen derecho a negociar libremente sus acciones sin sujetarse a limitación alguna, pueden así mismo concurrir a las Juntas Generales personalmente o representados.

Los accionistas solo responden de las obligaciones sociales hasta el monto de sus acciones. **ARTICULO NOVENO.-** El ejercicio económico comenzará el primer día de enero de cada año y terminará el treinta y uno de Diciembre del mismo año.



Dentro de los tres meses posteriores a la terminación del ejercicio económico la Junta General Ordinaria de Accionistas conocerá las cuentas y balances de pérdidas y ganancias que serán presentadas por los Administradores. **ARTICULO**

DECIMO.- La Junta General Ordinaria resolverá sobre la propuesta de reparto de utilidades que presente la administración de la Compañía, así como la creación de la reserva legal de conformidad con la Ley; podrá también de creerlo conveniente, resolver sobre las asignaciones que se puedan hacer a favor de los funcionarios y empleados de la Compañía. **ARTICULO DECIMO PRIMERO: GOBIERNO Y**

ADMINISTRACIONES.- La Compañía se encuentra gobernada por la Junta General de Accionistas y Administrada por el Presidente y Gerente General. Cada órgano tendrá las atribuciones fijadas por la Ley y por los Estatutos. La representación legal de la compañía la ejercen individualmente el Gerente General y el Presidente. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DE LA JUNTA**

GENERAL.- La Junta General, es el órgano supremo de la Compañía. Estará validamente constituida en primera convocatoria, si el número de votos concurrentes representan más de la mitad del capital pagado. De no existir quórum se realizará una Segunda Convocatoria la misma que no podrá tardar más de treinta

ochu



días contados desde la fecha fijada para la primera convocatoria y se constituirá validamente con el número de accionistas presentes. **ARTICULO DECIMO**

TERCERO.- La Junta General ordinaria se reunirá una vez al año dentro de los tres primeros meses posteriores a la terminación del ejercicio económico. Extraordinariamente se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a petición de los Accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital suscrito. La Junta general, sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su reunión. La Junta General Ordinaria y extraordinaria se reunirá en el domicilio principal de la Compañía. Sin embargo, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta. **ARTICULO**

DECIMO CUARTO.- Las convocatorias a Junta General de Accionistas será mediante citación por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación dentro

del domicilio de la compañía, con anticipación de por lo menos ocho días a la fecha fijado para la sesión. En la convocatoria, además de los asuntos a tratarse, se señalará el día y la hora de la Junta y solo se podrán tratar los asuntos para la cual fue convocada. **ARTICULO DECIMO QUINTO.-** Las resoluciones de la Junta General se tomarán por la mayoría absoluta de los votos presentes del capital pagado, salvo que la Ley o estos Estatutos determinen la necesidad de otra mayoría para la resolución. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. Los Accionistas tendrán derecho a voto en proporción al valor pagado de sus acciones. Los Accionistas harán uso de éste derecho de conformidad con la Ley. **ARTICULO DECIMO SEXTO.-** A las Juntas Generales los Accionistas concurrirán personalmente o por medio de representantes. La representación será conferirá mediante comunicación escrita dirigida al Presidente de la Compañía y será individual para cada Junta, salvo que la representación haya sido conferida con carácter general mediante poder legalmente otorgado. **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-** La Junta General será presidida por el Presidente o quien le subrogue y a falta de ambos por las personas que designe la Junta como Presidente ocasional y actuará como Secretaria el Gerente General pudiendo si la Junta lo creyera

meu
O



necesario, designar un Secretario Ad-hoc. **ARTICULO DECIMO OCTAVO:**

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General tiene las

facultades para resolver los asuntos relativos a los negocios sociales, así como para tomar las resoluciones que sean necesarias para los intereses de la Compañía, especialmente para las siguientes cuestiones: **a)** Para nombrar y remover al Gerente General, Presidente y Comisario en forma justificada, y fijar sus remuneraciones. **b)** Aprobar las cuentas y los balances que presenten los administradores. **c)** Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades. **d)** Resolver acerca de la amortización de las acciones. **e)** Decidir acerca del aumento o disminución del capital y la prórroga del contrato social. **f)** Resolver los gravámenes o la enajenación de inmuebles propios de la compañía. **g)** Resolver acerca de la disolución anticipada de la Compañía. **h)** Disponer que se entablen las acciones correspondientes en contra de los administradores o Gerentes. **i)** Autorizar cambios substanciales en el giro de negocios sociales dentro del ámbito de sus objetivos. **j)** Reformar este contrato social previo el cumplimiento de los requisitos legales. **k)** Ejercer en forma privativa todas las atribuciones que señale la Ley y los Estatutos; y, aquellas que no estuvieren atribuidas a ninguna otra autoridad dentro de la Compañía; funciones



orientadas a solucionar problemas de carácter social, financiero y administrativo de la Compañía. **ARTICULO DECIMO NOVENO.-** La Junta General de Accionistas para resolver sobre el Aumento de Capital, Disminución de Capital, transformación, fusión, escisión, disolución anticipada, reactivación, la convalidación, reforma de estatutos, requerirá en primera convocatoria una mayoría que represente por lo menos la mitad más uno del capital pagado concurrente; en segunda convocatoria quienes representen la tercera parte de dicho capital; y, en tercera y última convocatoria que no podrá demorar más de sesenta días de la primera reunión, con el número de accionistas que se encuentren presentes.

ARTICULO VIGESIMO: DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General, durará dos años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. Para ser Presidente no se requiere ser accionista de la Compañía. Estas son sus principales atribuciones: **UNO)** Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. **DOS)** Convocar y presidir la Junta General de Accionistas. **TRES)** Cumplir y hacer cumplir con las resoluciones de la Junta General. **CUATRO)** Presentar a la Junta General conjuntamente con el Gerente General, el informe anual de las actividades realizadas, el Balance general

det




y demás documentos que la ley exige. **CINCO)** Firmar conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones. **SEIS)** Reemplazar en las funciones al Gerente General de la Compañía en caso de ausencia o impedimento; y, **SIETE)** Las demás funciones que sean concedidas por la Ley o por los presentes Estatutos.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DEL GERENTE GENERAL.- El

Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas y durará dos años en sus funciones, podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la Compañía. Son atribuciones del Gerente General:

UNO) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía;

DOS) Administrar la empresa, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a su nombre toda clase de actos, contratos y obligaciones con bancos, entidades

financieras, personas naturales o jurídica, sin perjuicio de lo dispuesto en el

Artículo doce de la Ley de Compañías, **TRES)** Cumplir y hacer cumplir los

Estatutos y Reglamentos de la Compañía y las resoluciones de la Junta General.

CUATRO) Establecer y dirigir la política comercial de inversiones y en general las

actividades de la Compañía. **CINCO)** Presentar a la Junta General por intermedio

del Presidente, el informe relativo a las actividades de la Compañía en forma anual.

SEIS) Proponer a la Junta General, el destino de las utilidades, SIETE) Dictar y reformar los Reglamentos de la Compañía. OCHO) Realizar todas las gestiones que no estuvieren atribuidas a otra autoridad u órgano de la Compañía, y por la Ley o Estatutos le correspondan. NUEVE) Previa autorización de la Junta General, nombrará mandatarios generales de la Compañía. DIEZ) Dirigir las labores del personal. ONCE) Presentar a la Junta General el informe anual de las actividades realizadas conjuntamente con el balance general y demás documentos que la Ley exige. DOCE) Cumplir y hacer cumplir con las normas legales pertinentes al manejo contable, archivo y correspondencia de la Compañía. TRECE) Firmar conjuntamente con el Presidente, los títulos de acciones. CATORCE) Reemplazar al Presidente de la Empresa en caso de ausencia o impedimento; y, QUINCE) Las demás que le correspondan por Ley o los presentes Estatutos. ARTICULO

VIGESIMO SEGUNDO: DEL COMISARIO.- La Junta General de Accionistas elegirá un comisario, para un período de dos años, el mismo que tendrá los deberes y atribuciones contempladas en la Ley. ARTICULO VIGESIMO TERCERO:

LA DISOLUCION.- La disolución de la Compañía tendrá lugar por el cumplimiento del plazo, por la resolución de la Junta General en la forma prevista

More



en este Estatuto y por las causas determinadas en la Ley de Compañía.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- En caso de disolución de la Compañía, la

Junta General de Accionistas que decida y resuelva la misma, nombrará un

liquidador, quien tendrá las facultades determinadas en la Ley. El otro liquidador

será el Gerente General que al momento de resolver la disolución se encontrare

actuando como tal. Ambos actuarán de común acuerdo para la liquidación de la

Compañía. **ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO: DISPOSICIONES DE**

TRANSTIO.- Los permisos de Operación que reciba la Compañía para la

prestación del servicio de transporte de pasajeros en taxis serán autorizados por los

competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por

consiguiente no es susceptible de negociación. **ARTICULO VIGÉSIMO**

SEXTO.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de

servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la

Compañía previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- La Compañía en todo lo relacionado con

el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus

Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos

competentes de tránsito. **CUARTA: EL CAPITAL.**-El capital de la Compañía ha sido integralmente suscrito y pagado en el cincuenta por ciento de la siguiente forma:

<u>NOMBRES</u>	<u>Capital</u>	<u>Capital</u>	<u>Capital por</u>	<u>Capital</u>
	<u>Suscrito</u>	<u>Pagado</u>	<u>Pagar</u>	<u>Total</u>
<u>PAGADO (NUMERARIO)</u>				
1) CRISTIAN OMAR PERALTA LASSO ✓	20	10	10	20
2) CARLOS FLORENCIO SIGUENZA MALDONADO ✓	20	10	10	20
3) NESTOR WELLINGTON MERCADO CRESPO ✓	20	10	10	20
4) JORGE JUNIOR VALENZUELA GALARRAGA ✓	40	20	20	40
5) RAUL HOMERO CONTRERAS CONTRERAS ✓	20	10	10	20
6) SERGIO JESÚS CONTRERAS CONTRERAS ✓	20	10	10	20
7) SALVADOR S. CONTRERAS CONTRERAS ✓	20	10	10	20
8) ANTONY ESTUARDO ALVARADO VINTIMILLA ✓	20	10	10	20
9) WALTER ENRIQUE SICHQUI GUAPISACA ✓	20	10	10	20
10) LUIS ANTONIO SUQUILANDA CHACA ✓	20	10	10	20
11) CARLOS ALFONSO CARDENAS CARDENAS ✓	20	10	10	20
12) RAUL ALEJANDRO VINTIMILLA GUANANGA ✓	40	20	20	40
13) JOSE ANTONIO PAUCAR PUCHI ✓	20	10	10	20
14) LAUTARO EFRAIN GOMEZ CALERO ✓	20	10	10	20
15) FREDY IGNACIO AVILA RIERA ✓	20	10	10	20
16) JOSE TEODORO AMBROSI MOSQUERA ✓	20	10	10	20
17) MANUEL ENRIQUE GORDILLO YUNGA ✓	20	10	10	20
18) LUIS ENRIQUE ALVARADO ALTAMIRANO ✓	20	10	10	20
19) MONICA ALEXANDRA CALLE ILLESCAS ✓	20	10	10	20
20) JULIO AGUSTÍN CHUMBE GOMEZ ✓	20	10	10	20
21) ALVARO RAFAEL GOMEZ SARMIENTO ✓	20	10	10	20
22) MANUEL ANTONIO AYALA CHICAISA ✓	40	20	20	40
23) CLAUDIO MIGUEL ANDRADE CAMPOVERDE ✓	20	10	10	20
24) SERGIO ENRIQUE MENDEZ VINTIMILLA ✓	40	20	20	40
25) ANGEL ARTURO CEDILLO PALTA ✓	40	20	20	40
26) JORGE DARIO IDOV GUAMBAÑA ✓	20	10	10	20
27) SEGUNDO JUAN IZQUIERDO NARVAEZ ✓	20	10	10	20
28) ANGEL HUMBERTO BUSTAMANTE MEJIA ✓	20	10	10	20
29) DIEGO TEODORO UZUCA GARCIA ✓	20	10	10	20

doce

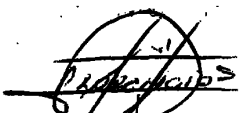


30) RAUL ALCIBIADES LALVAY LALVAY	20	10	10	20
31) JOSÉ MANUEL TACURI BUENO	20	10	10	20
32) LUIS JACINTO VELEZ CALLE	20	10	10	20
33) ADRIAN ALBERTO ORDÓÑEZ VASQUEZ	20	10	10	20
34) ROLANDO MERCELO OCHOA BARROS	20	10	10	20
35) LEONIDAS ENRIQUE MOROCHO GUALPA	20	10	10	20
36) JOSE RAUL SANMARTIN ESPINOZA	20	10	10	20
<u>TOTAL</u>	820	410	410	820

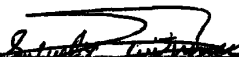
QUINTA.- El aporte de los accionistas ha sido depositado en el Banco del Austro, de conformidad con el certificado de la cuenta de integración de capital que se adjunta y que forma parte integrante de la presente escritura. Se establece el plazo de un año para que los accionistas, paguen el cincuenta por ciento de capital suscrito. **SEXTA.**- Los comparecientes autorizan al **DR. ANGEL LOJA LLANOS**, a fin de que realice todos los trámites para el perfeccionamiento de la presente escritura, incluyendo la facultad de convocar a la primera reunión de Junta General de Accionistas. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.

Atentamente, firma) Doctor **ANGEL LOJA LLANOS**. Abogado matrícula profesional número novecientos ochenta y seis del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que los contratantes aprobándola en todas sus partes la

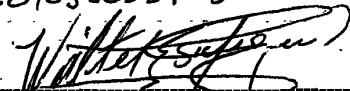
aceptan y la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley.- Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, éstos se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.-


CARLOS F. SIGUENZA MALDONADO
C.I. 010177176-4

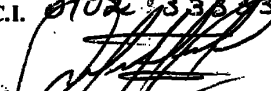

JORGE J. VALENZUELA GALÁRRAGA
C.I. 010 277 697-8

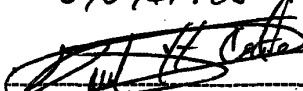

SALVADOR CONTRERAS CONTRERAS
C.I. 010358322-5

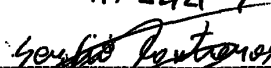

ANTONY ALVARADO VINTIMILLA
C.I. 010356587-5

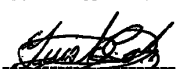

WALTER E. SICHIOUI GUAPISACA
C.I. 010262792-4


CRISTIAN O. PERALTA LASSO
C.I. 010233835-3

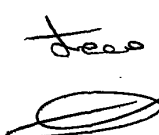

NESTOR W. MERCADO CRESPO
C.I. 090741985-7


RAUL H. CONTRERAS CONTRERAS
C.I. 010 411 844-7


SERGIO CONTRERAS CONTRERAS
C.I. 010406204-6


LUIS A. SUQUILANDA CHACA
C.I. 010319474-2







Carlos Cardenas

CARLOS A. CARDENAS CARDENAS
C.I. 030144907-0

Raul A. Vintimilla Guananga

RAUL A. VINTIMILLA GUANANGA
C.I. 010208279-9

Jose Antonio Paucar Puchi

JOSE ANTONIO PAUCAR PUCHI
C.I. 010125737-6

Lautaro Gomez Calero

LAUTARO GOMEZ CALERO
C.I. 180223664-4

Fredy I. Avila Riera

FREDY I. AVILA RIERA
C.I. 010391744-6

Jose T. Ambrosi Mosquera

JOSE T. AMBROSI MOSQUERA
C.I. 010046167-2

Leonidas E. Morochot Lualpa

LEONIDAS E. MOROCHOT LUALPA
C.I. 010242052-8

Manuel E. Gordillo Yunga

MANUEL E. GORDILLO YUNGA
C.I. 010137976-9

Luis E. Alvarado Altamirano

LUIS E. ALVARADO ALTAMIRANO
C.I. 010101879-4

Monica A. Calle Ilescas

MONICA A. CALLE ILESCAS
C.I. 010324502-2

Julio A. Chumbe Gomez

JULIO A. CHUMBE GOMEZ
C.I. 010126176-2

Alvaro R. Gomez Sarmiento

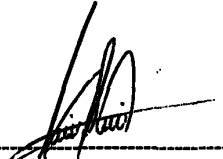
ALVARO R. GOMEZ SARMIENTO
C.I. 010189518-3

Jose R. San Martin Espinoza

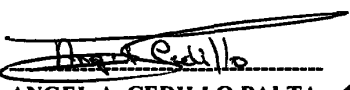
JOSE R. SAN MARTIN ESPINOZA
C.I. 010283120-3

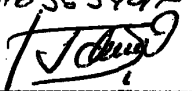
Manuel A. Ayala Chicaiza

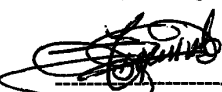
MANUEL A. AYALA CHICAIZA
C.I. 010024493-8

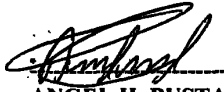

 CLAUDIO M. ANDRADE CAMPOVERDE
 C.I. 010386133-0

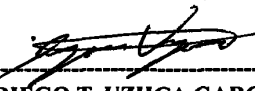

 SERGIO E. MENDEZ VINTIMILLA
 C.I. 010363947-4

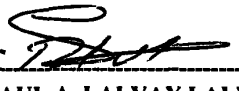

 ANGEL A. CEDILLO PALTA
 C.I. 010288299-0


 JORGE D. IDROVO GUAMBAÑA
 C.I. 010101506-3


 SEGUNDO J. IZQUIERDO NARVAEZ
 C.I. 030013477-2

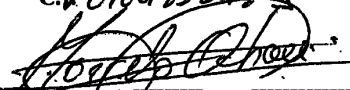

 ANGEL H. BUSTAMANTE MEJIA
 C.I. 010384640-8

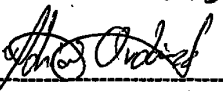

 DIEGO T. UZHCA GARCIA
 C.I. 010417468-3

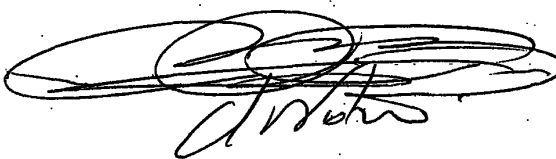

 RAUL A. LALVAY LALVAY
 C.I. 010346760-1


 JOSE M. TACURI BUENO
 C.I. 010093549-9


 LUIS J. VELEZ CALLE
 C.I. 020269456-3


 MARCELO R. OCHOA BARROS
 C.I. 070157124-6


 ADRIAN A. ORDÓÑEZ VASQUEZ
 C.I. 010226199-7



caloreu



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: CUENCA

No. Trámite: 5009148 Señor: LOJA LLANOS MIGUEL ANGEL

Fecha Reservación: 14/11/2002



1.- TAXIS EL CALVARIO TRANSCALVARIO S.A.

1044937	COMPAÑIA DE TRANSPORTES CALDERON S.A. TRANSCALDERON
87863	TRANSPORTES MATERIALES CARGA CALVOPÍÑA TRANSCALVOPÍÑA
70949	LEON ALVARIO S.A. LEOVARIOSA
5119	COMPANIA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS ALVARIO
45014	INMOBILIARIA CALDARIO SA
1051971	TRANSCOLIBRI S.A

REGISTRO DE SOCIEDADES



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: CUENCA

No. Trámite: 5009148

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: LOJA LLANOS MIGUEL ANGEL

Fecha Reservación: 18/11/2002

PRESENTE:

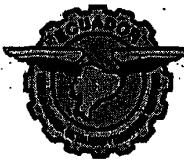
A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- **TAXIS EL CALVARIO TRANSCALVARIO S.A.**
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : **17/05/2003**
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.


DR. EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

diez y ochos

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

18



RECOMENDACION:

Por lo expuesto, existiendo el Informe Técnico de Factibilidad, previo a la Constitución Jurídica No. 040-DT-CPTA, de 9 de Mayo del 2002, emitido por el Consejo Provincial de Tránsito del Azuay, encontrándose el proyecto de Estatuto elaborado de conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañía, Código de Comercio y Civil, habiéndose incorporado las observaciones indicadas, se puede recomendar al Directorio del Organismo, la emisión del Informe para el acto constitutivo de Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxis denominada "TAXIS EL CALVARIO TRANSCALVARIO S.A." con domicilio en la Parroquia Turi, Cantón de Cuenca, Provincia del Azuay.

- Informe No. 055-CAJ-02-CNTTT, de 1 de octubre del 2002, mediante el cual la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el informe antes mencionado y recomienda al Directorio conceder lo solicitado.
En uso de las atribuciones legales arriba mencionadas,

RESUELVE:

- Emitir informe favorable previo para que la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxis denominada "TAXIS EL CALVARIO TRANSCALVARIO S.A." con domicilio en la Parroquia Turi, Cantón de Cuenca, Provincia del Azuay, pueda constituirse jurídicamente.
- Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a los Organismos de Transporte competentes.
- Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.
- Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

Quito 7 de noviembre del 2002
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSI-
CIONA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

Dis. P.

Des. y se le

[Signature]



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**



RESOLUCION No. 043 -CJ-001 -2002-CNTTT

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Décimo Tercera Sesión Ordinaria de fecha tres de octubre del dos mil dos.

Ing. Rodolfo Barniol Zerega
MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICIA
**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
TRANSPORTE TERRESTRES**



LO CERTIFICO:



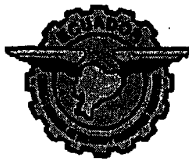
Sra. Doris Palacios Ramírez
SECRETARIA GENERAL



**CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
TRANSPORTE TERRESTRES**

Quito 7 de noviembre del 2002
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

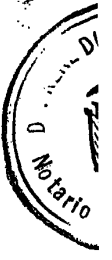
SECRETARIA GENERAL



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

19

2. PERALTA LASSO CRISTIAN OMAR X
3. SIGUENZA MALDONADO CARLOS FLORENCIO X
4. MERCADO CRESPO NESTOR WELLINGTON X
5. VALENZUELA GALARRAGA JORGE JUNIOR X
6. CONTRERAS CONTRERAS RAUL HOMERO X
7. CONTRERAS CONTRERAS SALVADOR SANTIAGO X
8. CONTRERASCONTRERAS SERGIO JESUS X
9. ALVARADO VINTIMILLA ANTONY ESTUARDO X
10. ORDOÑEZ VASQUEZ ADRIAN ALBERTO X
11. SICHQUI GUAPISACA WALTER ENRIQUE X
12. SUQUILANDA CHACA LUIS ANTONIO X
13. CARDENAS CARDENAS CARLOS ALFONSO X
14. VINTIMILLA GUANANGA RAUL ALEJANDRO X
15. PAUCAR PUCHI JOSE ANTONIO X
16. GOMEZ CALERO LAUTARO EFRAIN X
17. AVILA RIERA FREDY IGNACIO X
18. AMBROSI MOSQUERA JOSE TEODORO X
19. MOROCHO GUALPA LEONIDAS ENRIQUE X
20. GORDILLO YUNGA MANUEL ENRIQUE X
21. AYORA PAZAN MIGUEL ANGEL
22. ALVARADO ALTAMIRANO LUIS ENRIQUE X
23. CALLE ILLESCAS MONICA ALEXANDRA X
24. CHUMBE GOMEZ JULIO AGUSTIN X
25. GOMEZ SARMIENTO ALVARO RAFAEL X
26. SANMARTIN ESPINOZA JOSE RAUL X
27. AYALA CHICAIZA MANUEL ANTONIO X
28. ANDRADE CAMPOVERDE CLAUDIO MIGUEL X
29. MENDEZ VINTIMILLA SERGIO ENRIQUE X
30. CEDILLO PALTA ANGEL ARTURO X
31. IDROVO GUAMBAÑA JORGE DARIO X
32. IZQUIERDO NARVAEZ SEGUNDO JUAN X
33. BUSTAMANTE MEJIA ANGEL HUMBERTO X
34. UZHCA GARCIA DIEGO TEODORO X
35. LALVAY LALVAY RAUL ALCIBIADES X
36. TACURI BUENO JOSE MANUEL X
37. VELEZ CALLE LUIS JACINTO X
38. OCHOA BARROS MARCELO ROLANDO X



3. Por ser una sociedad de capital, no presentan vehículos; sin embargo para el permiso de operación la compañía deberá justificar la tenencia de un parque automotor acorde con el servicio propuesto y conforme al cuadro de vida útil vigente.



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

Quito, 7 de noviembre del 2002
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

Dis. R.
DIRECTOR GENERAL

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PRESENTE



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**



RESOLUCION No. 043 -CJ-001 -2002-CNTTT

CONSTITUCION JURIDICA

**EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, publicada en el Registro Oficial No. 1002 de 2 de agosto de 1996; y, vista la solicitud de los Directivos de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxis denominada "TAXIS EL CALVARIO TRANSCALVARIO S.A." con domicilio en la Parroquia Turi, Cantón de Cuenca, Provincia del Azuay, y fundamentado en los siguientes informes:

1. Informe No. 175-SUBAJ-CJ-02-CNTTT, de agosto 6 del 2002, emitido por la Subdirección de Asesoría Jurídica, que concluye y recomienda:

1.1 La documentación está acorde con los requisitos determinados por este Organismo para la emisión de informes previos a la Constitución Jurídica de organizaciones de transporte.

1.2 El Consejo Provincial del Azuay, emite el informe técnico de factibilidad No. 040-DT-CPTA, de 9 de Mayo del 2002, previo a la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxis denominada "TAXIS EL CALVARIO TRANSCALVARIO S.A." con domicilio en la Parroquia Turi, Cantón de Cuenca, Provincia del Azuay.

1.3 El Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañía, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes.

2. La nómina de los TREINTA Y OCHO (38) integrantes de esta nascente sociedad, es la siguiente:

1. JIMENEZ GARRIDO DUVAL YOVANY



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
TRANSPORTE TERRESTRES

Quito 7 de noviembre del 2002
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

D. J. J.
SECRETARIO

des y sab



3410-10-08

Certificamos que hemos recibido la cantidad de us\$410,00 (CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES) correspondiente a la aportación recibida en depósito para cuenta de Integración de Capital de la Compañía que se nominará:

Dicho aporte corresponde a las siguientes personas:

- PERALTA LASSO CRISTIAN OMAR
 SIGUENZA MALDONADO CARLOS FLORENCIO
 MERCADO CRESPO NESTOR WELLINGTON
 VALENZUELA GALARRAGA JORGE JUNIOR
 CONTRERAS CONTRERAS RAUL HOMERO
 CONTRERAS CONTRERAS SERGIO JESUS
 CONTRERAS CONTRERAS SALVADOR SANTIAGO
 ALVARADO VINTIMILLA ANTONY ESTUARDO
 SICHQUI GUAPISACA WALTER ENRIQUE
 SUQUILANDA CHACA LUIS ANTONIO
 CARDENAS CARDENAS CARLOS ALFONSO
 VINTIMILLA GUANANGA RAUL ALEJANDRO
 PAUCAR PUCHI JOSE ANTONIO
 GOMEZ CALERO LAUTARO EFRAIN
 AVILA RIERA FREDY IGNACIO
 AMBROSI MOSQUERA JOSE TEODORO
 GORDILLO YUNGA MANUEL ENRIQUE
 ALVARADO ALTAMIRANO LUIS ENRIQUE
 CALLE ILLESCAS MONICA ELEXANDRA
 CHUMBE GOMEZ JULIO AGUSTIN
 GOMEZ SARMIENTO ALVARO RAFAEL
 AYALA CHICAIZA MANUEL ANTONIO
 ANDRADE CAMPOVERDE CLAUDIO MIGUEL
 MENDEZ VINTIMILLA SERGIO ENRIQUE
 CEDILLO PALTA ANGEL ARTURO
 IDROVO GUAMBAÑA JORGE DARIO
 IZQUIERDO NARVAEZ SEGUNDO JUAN
 BUSTAMANTE MEJIA ANGEL HUMBERTO
 UZHCA GARCIA DIEGO TEODORO
 LALVAY LALVAY RAUL ALCIBIADES
 TACURI BUENO JOSE MANUEL
 VELEZ CALLE LUIS JACINTO
 ORDONEZ VASQUEZ ADRIAN ALBERTO
 OCHOA BARROS MARCELO ROLANDO
 MOROCHO GUALPA LEONIDAS ENRIQUE
 SANMARTIN ESPINOZA JOSE RAUL

US\$10.00

US\$10.00

US\$10.00

US\$20.00

US\$10.00

US\$10.00

US\$10.00

US\$10.00

US\$10.00

US\$10.00

US\$10.00

US\$10.00
US\$20.00US\$20.00
US\$10.00

US\$10.00
US\$10.00

US\$10.00
US\$10.00

US\$10.00

US\$10.00

US\$10.00

US\$10.00

US\$10.00

US\$10.00

US\$10.00

US\$20.00

US\$10.00

US\$20.00

US\$20.00

US\$10.00

US\$10.00

US\$10.00

US\$10.00

US\$10.00

US\$10.00

US\$10.00
US\$10.00

US\$10.00

US\$10.00
US\$10.00

US\$10.00
US\$10.00

US\$10.00
US\$10.00

US\$10.00

9. Who



Este depósito de no ser retirado sino después de 30 días contados desde la fecha de emisión del presente certificado devengará el 3% de interés anual, el cual se lo pagará el día del reembolso conjuntamente con el capital respectivo.

El valor correspondiente a este certificado más los intereses si es del caso serán puestos a disposición del administrador o apoderado designado de la nueva Compañía tan pronto se reciba una comunicación de la Superintendencia de Compañías o de Bancos en el sentido de que se encuentra legalmente constituida o domiciliada y previa la entrega al Banco del nombramiento de administrador o apoderado debidamente inscrito.

Si por el contrario no llegare a efectuarse la constitución o domiciliación de la Compañía o si desistieren de este propósito las personas que constan en el Certificado tendrán derecho al reembolso de estos valores previa la devolución y entrega de la autorización otorgada para el efecto por la Superintendencia de Compañías o de Bancos según corresponda.

Cuenca, 21 de noviembre de 2002

Atentamente,

B. BANCO DEL AUSTRO S.A.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA



CIUDADANIA 010233333-3
PERALTA LASO CRISTIAN OMAR
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
28 JULIO 1978
011- 0196 04136 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1978

John J. Jarama



ECUATORIANA*****

V4443V4442

CASADO PRISCILA A PEREZ TIGRE
SECUNDARIA COMERCIANTE
RAUL VIRGILIO PERALTA
LAURA MATILDE LASO
CUENCA
19/09/2008

REN 0046612

21

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010177126-1
SIGUENZA MALDONADO CARLOS FLORENCIO
25 OCTUBRE 1960
AZUAY/EL PAUTE
02 204 00810
AZUAY/ PAUTE
PAUTE 60

Carlos Florencio Siguenza Maldonado

ECUATORIANA***** V434414242
CASADO PAZ NOEMI LOPEZ MALDONADO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
ARTURO SIGUENZA
ZOLA LETICIA MALDONADO
CUENCA 25/08/99
25/08/2011

Arturo Siguenza



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION
CIUDADANIA 090741985-7
MERCADO CRESPO NESTOR WELLINGTON
27 FEBRERO 1961
GUAYAS/YAGUACHI/CRIEJ MARCEL
02 1 166 00330
GUAYAS/ YAGUACHI
YAGUACHI NUEVO 61

Nestor Wellington Mercado Crespo

ECUATORIANA***** E233312222
CASADO MERCEDES AGRIPIA JARAMILLO
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
FILOROMO MERCADO MINA
ESTHER CRESPO
CUENCA 25-12-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1531671

Esther Crespo



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION
CIUDADANIA 010177126-1
VALENZUELA CALABRACA JORGE JONATHAN
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
06 FEBRERO 1978
002 0927 0411 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO

Jorge Valenzuela Calabraca

ECUATORIANA***** V2433V4443
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE EDUAR VALENZUELA GARCIA
MARCIA LUISA CALABRACA CRESPO
CUENCA 07/06/2002
31/05/2013

REN 0002305

Jorge Eduar Valenzuela Garcia



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION
CIUDADANIA 010411944-1
CONTRERAS CONTRERAS RAUL HOMERO
07 DICIEMBRE 1976
AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN
13 217 0501
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 76

Raul Homero Contreras Contreras

ECUATORIANA***** V433312202
CASADO BLANCA I CONTRERAS HOGROVEJO
PRIMARIA COMERCIANTE
MANUEL JESUS CONTRERAS
JUANA MERCEDES CONTRERAS
CUENCA 18/11/97
18/11/2009

4048740

Manuel Jesus Contreras



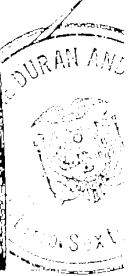
Blanca I Contreras Hogrovejo

CIUDADANIA 0103582245
SALVADOR SANTIAGO CONTRERAS CONTRERAS
11 DE DICIEMBRE DE 1973
CUENCA AZUAY
12 307 4755
CUENCA AZUAY 1973

Sergio Contreras

ECUATORIANA ***** V4444V4444
CASADO DIANA CECILIA CONTRERAS LEON
PRIMARIA EMPLEADO
MANUEL JESUS CONTRERAS
JUANA MERCEDES CONTRERAS
CUENCA 24 DE AGOSTO DE 1992
HASTA CAMBIO DEL TITULAR
ML 078488

[Fingerprint]



CIUDADANIA 010406209-4
CONTRERAS CONTRERAS SERGIO JESUS
19 OCTUBRE 1978
AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN
13 206 0495
AZUAY/CUENCA
BARRARIO 78

Sergio Contreras

ECUATORIANA ***** V4444V4444
CASADO DIANA CECILIA CONTRERAS LEON
PRIMARIA EMPLEADO
MANUEL JESUS CONTRERAS
JUANA MERCEDES CONTRERAS
CUENCA 21/05/97
21/05/2007

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN
CECULA DE CIUDADANIA No. 010354587-3
ALVARADO VINTINILLA ANTONY ESTUARDO
16 MARZO 1979
AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL
14 009 00989
AZUAY/SANTA ISABEL
SANTA ISABEL 79

[Signature]

ECUATORIANA ***** V234311442
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO LEONCIO ALVARADO
GLADIS DEL ROSARIO VINTINILLA
CUENCA 11/02/88
11/02/2011
0534598

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN
CECULA DE CIUDADANIA No. 010234109-12
ORDONEZ VASQUEZ ADRIAN ALBERTO
AZUAY/CUENCA/MARQUEZ VALDES
24 MAYO 1977
0023 00328 00
AZUAY/CUENCA
BARRARIO 267

[Signature]

ECUATORIANA ***** F33330222
CASADO SANDRA E VILLAVICENCIO PATENO
SECUNDARIA EMPLEADO
CARLOS ALBERTO ORDONEZ
ROSA MERCEDES VASQUEZ
GUAYACIL 06/06/2002
06/06/2011
REN 0007406

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN
CECULA DE CIUDADANIA No. 010362322-9
SICHIRI GUPEZACA WALTER ENRIQUE
12 DICIEMBRE 1966
AZUAY/CUENCA/PACCHA
005 0030 00282
AZUAY/CUENCA
PACCHA 1966

[Signature]

ECUATORIANA ***** V4444V4444
CASADO BLANCA ROSARIO FAICAN ZHANG
PRIMARIA EMPLEADO
MANUEL ANTONIO SICHIRI
DOLORES ENCARNACION GUPEZACA
GUAYACIL 01/03/2012
01/03/2012
085545799

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 010319474-2
SUBDILACION CHOCALLUZO ANTONIO
08 FEBRERO 1947
AZUAY/CUENCA/HUATZACAPAC
01 000 0000
AZUAY CUENCA
SACRAMENTO

ECUATORIANA ***** V2333V4222 22
CASADO ROSA FLORENA GORRILLO HARVAE
PRIMARIA ARTEBARO
JOSE HERIBerto GONZALEZ
MARIA YANIELLE DINCA NINCHI
CUENCA 27-04-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1491354

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 030144907-0
CARDENAS GARDENAS CARLOS ALFONSO
20 FEBRERO 1980
CANAR/AZOGUES/JAYTER TOTOLA
001 003 0003
CANAR/AZOGUES
JAYTER TOTOLA / CHUQUITAPA 980

ECUATORIANA ***** V4333V3442
SOLTERO
SECUNDARIA BACHILLER TEC/INDUST
CARLOS GARDENAS
ROSA GARDENAS
AZOGUES 14/03/2000
14/03/2012
FECHA DE CADUCIDAD
1030382-99

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 010308270-2
VINTIMILLA CUANANCA RAUL ALEJANDRO
24 AGOSTO 1944
AZUAY/CUENCA/RAHUELA DAVALOS
04 1334 0259
AZUAY/CUENCA
SACRAMENTO

ECUATORIANA ***** V1333V1334
CASADO JESUS ELVIRA RODAS GARDENAS
SECUNDARIA EMPLEADO
LUIS ALEJANDRO VINTIMILLA
SUSANA CUANANCA
CUENCA 29-05-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1482523

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010313523-0
PANCAR FUGUI JOSE ANTONIO
14 NOVIEMBRE 1956
AZUAY/CUENCA/TURI
04 125 01582
AZUAY/CUENCA
SACRAMENTO

ECUATORIANA ***** V4443V4344
CASADO MARIA ESTHER DUTAN ROJAS
PRIMARIA ALBERGO
DIANE PABLO
MARIA TRANSTIN GUCHE
CUENCA 27-03-95
17/04/2011
FECHA DE CADUCIDAD
0023048

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 030031562-4
GOMEZ CALERO LAUTARO GERARDO
12 NOVIEMBRE 1973
TUNGURAHUA/ZARAGOZA/IZAMBA
04 103 04170
TUNGURAHUA/IZAMBA
LA NARIJE

ECUATORIANA ***** V4443V4344
CASADO ROSA RAQUEL AGUIA RIVERA
PRIMARIA MECANICO
ALEJANDRO GOMEZ
CAROLINA TALENTO
CUENCA 27-03-2009
27/04/2011
FECHA DE CADUCIDAD
0204258

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010391705-6

AVILA PIERA FREDY IGNACIO

02 AGOSTO 1982

AZUAY/PAUTE/GUARAINAC

001- 0059 00059

AZUAY/ PAUTE

GUARAINAC 1982

ECUATORIANA*****

V446418442

SOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO

JUAN IGNACIO AVILA

MARIA CONCEPCION RIERA

CUENCA 27/11/2000

27/11/2002

0356103-00

FORMAS

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

0356103-00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010391705-6

AMARDEL MORALES JOSE RODRIGO

01 DICIEMBRE 1977

AZUAY/GIRON

001- 0059 00059

AZUAY/ GIRON

GIRON 1977

ECUATORIANA*****

V488314242

CASADO

CONDOMINIO DE V. MARGOLIS LEON

PRIMARIA

EMPLEADO

CESAR ANDRES

EDU. J. MARGOLIS

CUENCA 21/08/2000

21/08/2000

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010242052-8

MOROCHO GUALPA LEONIDAS ENRIQUE

12 MAYO 1972

AZUAY/ CUENCA/ GIL RAMIREZ

001- 0059 00059

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

ECUATORIANA*****

V3034V3034

CASADO

MARIA ELENA CHICA CORDERO

PRIMARIA

EMPLEADO

ING. SISTEMAS

LEONIDAS MOROCHO BRAVO

CARMEN GUALPA CEDILLO

CUENCA 11-05-99

11-05-99

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

0026136

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010101879-4

ALVARADO ALTAMIRANO LUIS ENRIQUE

07 JUNIO 1952

AZUAY/PAUTE/GUARAINAC

001- 0059 00059

AZUAY/ PAUTE

GUARAINAC

ECUATORIANA*****

E333311222

CASADO

CARMEN PIEDAD TORRES ORELLANA

PRIMARIA

CHOFER PROFESIONAL

SIRON ALVARADO

ROSA H. ALTAMIRANO

CUENCA 21/05/97

21/05/97

3227632

3227632

3227632

3227632

3227632

3227632

3227632

3227632

3227632

3227632

3227632

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 0100465-2

CALLE ILLESAS, NÚMERA ALEXANDRA
AZUAY, CUENCA, SAN SEBASTIAN
28 OCTUBRE 1954
011- 0015 0009-1
AZUAY, CUENCA
SAGRARIO

[Signature]

ECUATORIANA ***** V3333V2222

CASADO OSCAR P. GUARDUÑA MORQUECHO

PRIMARIA EMPLEADO

JAIME MARCELO CALLE ANGULO
CARMELITA BEATRIZ ILLEGAS
CUENCA 16/09/2002
17/08/2010

REN: 0024678

ECUATORIANA ***** V334312244

CASADO LAURA MARIA CHUNRI PEREZ

PRIMARIA AGENCIL

CHUNRI C. CHUNRI

ROSA MARCELITA GOMEZ
CUENCA 08/03/2001
08/03/2001

1098373-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 010124670-2

CHUNRI GOMEZ JULIO AGUSTIN
28 AGOSTO 1956
AZUAY, CUENCA, SAN SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO 003- 0001-010113
REN CIVIL 003- 0001-010113
AZUAY, CUENCA
SAGRARIO 1956

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 010189518-3

GOMEZ SANTIAGO ALVARO RAFAEL
12 FEBRERO 1952
HORONA, SAN SANTIAGO, CHUPIANZA
LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0005 00009
HORONA, SANTIAGO, SANTIAGO
REN CIVIL 1952

ECUATORIANA ***** V4344V4244

CASADO LUZ NATILDE JONDA ORDONEZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

HERNANDEZ GOMEZ

CUENCA, SANTIAGO

10/07/2001

1443788-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 010203129-3

SANMARTIN ESPANOLA JOSE RAUL
20 FEBRERO 1969
CANAR, CANAR, CANAR
LUGAR DE NACIMIENTO 01- 036 0003
CANAR, CANAR
CANAR

ECUATORIANA ***** V33312244

CASADO MARIA ESTELIA TACHELA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE ERNESTO SANMARTIN
NOLY TACHELA ESPINOZA
26/08/2010
26/08/2010

4222335

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 010024393-8

AYALA CHICAIZA RAFAEL ANTONIO
12 FEBRERO 1945
AZUAY, CUENCA, TURI
LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0111 00220
AZUAY, CUENCA
SAGRARIO 1945

ECUATORIANA ***** V4344V4444

CASADO CARMEN FERNANDA ROALES C.

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

CARLOS AYALA
MARIA MERCEDES CHICAIZA
CUENCA 22/11/2013
22/11/2013

1900681-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO
CIUDADANIA
ANDRADE CAMPOVERDE ANDRÉS MIGUEL
MORONA SAN ROMÁN / AZUAY / EMBUDOZA
10 JUNIO 1962
MORONA SAN ROMÁN / AZUAY / EMBUDOZA
EMBUDOZA

ECUATORIANA *****
PASADO MARCELA DE J. L. B. HUMBOBATO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MIGUEL ANDRÉS ANDRÉS B.
TEFAL DE TEFAL CAMPOVERDE
BUENOS AIRES 11/27/76
REN 0015801



CIUDADANIA
ANDRÉS MIGUEL ANDRÉS MIGUEL
D. J. L. B. HUMBOBATO
MORONA SAN ROMÁN / AZUAY / EMBUDOZA
10 JUNIO 1962
MORONA SAN ROMÁN / AZUAY / EMBUDOZA
EMBUDOZA

ECUATORIANA *****
PASADO MARCELA DE J. L. B. HUMBOBATO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MIGUEL ANDRÉS ANDRÉS B.
TEFAL DE TEFAL CAMPOVERDE
BUENOS AIRES 11/27/76
REN 0015801



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO
CIUDADANIA
CEDILLO PALTA ANGEL ARTURO
27 JUNIO 1969
AZUAY / SAN FERNANDO / SAN FERNANDO
02 0261 00076
AZUAY / SAN FERNANDO
SAN FERNANDO 69

ECUATORIANA *****
PASADO MARCELA DE J. L. B. HUMBOBATO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MIGUEL ANDRÉS ANDRÉS B.
TEFAL DE TEFAL CAMPOVERDE
BUENOS AIRES 11/27/76
REN 0015801

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010101506-3
IDROVO GUANDANA JORGE DARIO
10 SEPTIEMBRE 1952
AZUAY / CUENCA / RANIEREZ DAVALOS
002-1 0017 01836
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1952

ECUATORIANA *****
PASADO MARCELA DE J. L. B. HUMBOBATO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MIGUEL ANDRÉS ANDRÉS B.
TEFAL DE TEFAL CAMPOVERDE
BUENOS AIRES 11/27/76
REN 0015801



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO
CIUDADANIA 03-0013477-2
SEGUNDO JUAN TEQUILERO NARVAEZ
27 DE ABRIL DE 1947
CANAR / CANAR
10 62 1951
CANAR / CANAR 1947

ECUATORIANA *****
PASADO MARCELA DE J. L. B. HUMBOBATO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MIGUEL ANDRÉS ANDRÉS B.
TEFAL DE TEFAL CAMPOVERDE
BUENOS AIRES 11/27/76
REN 0015801

24

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 01038440-8

NURTANANTE NEITA ANGEL WUNDERD

03 ABRIL 1978

AZUAY/PAUTE/TONEBARA

01-016-00018

AZUAY/PAUTE
TONEBARA

1978

Firma del Cédulado

ECUATORIANA ***** V33331122

NACIONALIDAD SOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO

MICHEL ANGEL NURTANANTE

LUCEA VECIA

CUENCA 31/08/99

31/08/2011

FORMA No. 03331122-99

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010417449-4

UZHCA GARCIA DIEGO TEODORO

24 SEPTIEMBRE 1979

AZUAY/CUENCA/AN BLAS

01-0134-0A744

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1979

Firma del Cédulado

ECUATORIANA ***** V33426722

NACIONALIDAD SOLTERO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS TEODORO UZHCA

TERESA DE JESUS GARCIA

CUENCA 07/09/2000

07/09/2012

FORMA No. 1694994-0

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010846740-4

LALVAY LALVAY RAUL ALCIDIADES

20 MARZO 1974

AZUAY/NABON/NABON

002-0027-00069

AZUAY/ NABON

NABON 1974

Firma del Cédulado

ECUATORIANA ***** E333313222

NACIONALIDAD CASADO

MARIA AMADA CARRION JUCA

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

VIGENTE LALVAY

ROSA ELVIRA LALVAY

CUENCA 22/01/2000

22/01/2013

FORMA No. 1334232-00

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

vernde

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010423542-9

TAGURI BUENO JOSE MANUEL

30 MAYO 1980

AZUAY/GUALACEO/ZHIDNAD

001-0049-00049

AZUAY/ GUALACEO

ZHIDNAD 1980

Firma del Cédulado

ECUATORIANA ***** E3333V2222

NACIONALIDAD SOLTERO

SECUNDARIA DACHILLER TEC/INDUST

JOSE ABEL TAGURI TIGRE

GEORJA BEATRIZ BUENO TIGRE

CUENCA 04/01/2001

04/01/2013

FORMA No. 0633516-00

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010456740-4

BUENO DARRIO MANUEL ROSARIO

20 SEPTIEMBRE 1980

AZUAY/GUERRA/TUR

00149-1034-00149

AZUAY/ CUENCA

GUERRA/TUR 1980

Firma del Cédulado

ECUATORIANA ***** V4443V444

NACIONALIDAD CASADO

JOSE MANUEL BUENO

BEATRIZ DARRIO

CUENCA 03/05/2002

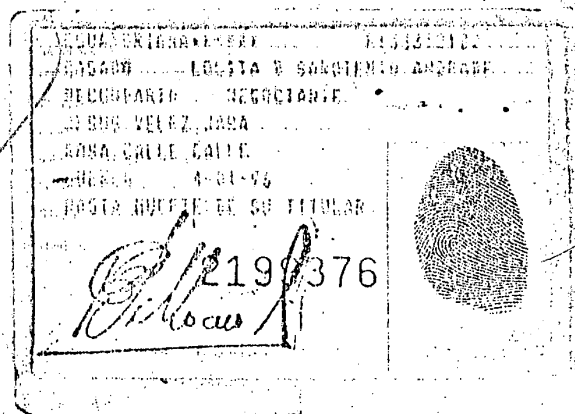
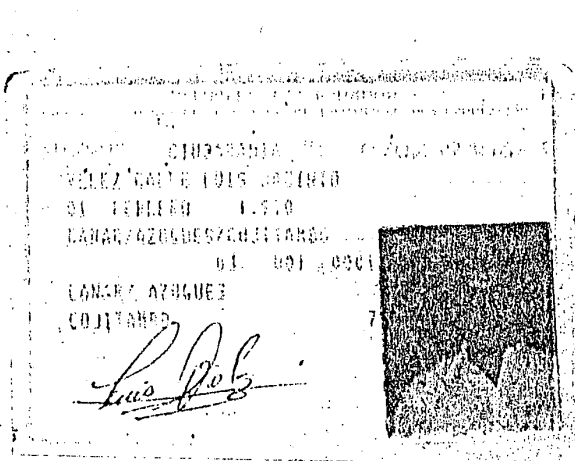
03/05/2012

FORMA No. 0794323-99

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

reintegrado



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó, ante mí, en fe de ello confiero este PRIMERA COPIA, que sello, signo y firmo el día de su celebración.

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



DOY FE.- Que en el margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "**TAXIS EL CALVARIO TRANSCALVARIO S.A.**", he anotado su aprobación mediante Resolución Número **02.C.DIC.1167** de fecha doce de diciembre del 2002 de la Superintendencia de Compañía de Cuenca. **Cuenca, 16 de diciembre del 2002.**

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



Do-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02-C-DIC-1167 del Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha doce de diciembre del dos mil dos, bajo el No. 559 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura de constitución de la compañía **TAXIS EL CALVARIO TRANSCALVARIO S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 8.459. **CUENCA, A DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-**

